



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
ABOGADO/A COORDINADOR/A
REGIÓN DE COQUIMBO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP 008-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 18 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don **Rodrigo Bustos Matus**, la cual se presenta a continuación de manera textual:

De mi consideración,

Junto con saludar, vengo en dirigir la observación al Concurso que se indica: Abogado Coordinador de la Región de Coquimbo

CP-008-2020.

Mat: Observación /Cargo: Abogado Coordinador de la Región de Coquimbo CP-008-2020.

Que, en mi calidad de oponente al cargo Abogado Coordinador de la Región de Valparaíso CP-008-2020, Rodrigo Bustos Matus, C.N.I. Nro. 10.904.504-7, vengo en el plazo estipulado en las Bases del individualizado Concurso en realizar respetuosamente la observación que sigue, para que de conformidad a lo que paso a exponer se me brinde la calidad de aprobado en la evaluación curricular al concurso en cuestión en base a los antecedentes que se dan a continuación.

Mi observación, se fundamenta en que, habiendo sido aprobado en la evaluación formal de antecedentes, mi postulación fue reprobada en la evaluación curricular (14 puntos), por lo tanto, no se avanza, sin embargo, la evaluación curricular fue realizada, sin tener en consideración los siguientes antecedentes que permitirían mantener la calidad de aprobado para avanzar a la etapa siguiente:

1º. El puntaje correspondiente a mis capacitaciones, equivalente a lo menos a 3 puntos, los que han sido consecutivamente otorgados y validados anteriormente. Teniendo en cuenta, además, que en el portal web de empleospublicos.cl, el que es el mecanismo para postular, aparecen los registros del Diplomado en Derecho Laboral de la Universidad Alberto Hurtado de 102 horas de 2008, mis capacitaciones en Notre Dame University (Estados Unidos) del 2010 en el Centro de Derechos Humanos y Civiles y Certificaciones de Indiana University Bloomington (Estados Unidos) de 2012 en el curso "English As Second language" y Pre-académicos en Derecho. Dichos certificados debidamente acompañados en el ícono mis archivos adjuntos del portal empleospublicos.cl, lo que equivaldría a 3 puntos de mi evaluación, por lo tanto, solicito a que el puntaje en relación, a la evaluación sea enterado para los efectos de mi aprobación.

2º. El puntaje correspondiente a mi despliegue profesional en la dirección y/o coordinación de redes, equivalente a lo menos 3 puntos. Lo que consta del C.V. donde se lee que dentro de mi experiencia profesional consta que, por una parte que fui funcionario de la Corporación de Asistencia Judicial del Centro de Atención Jurídico y Social de Talagante, entre los años 2008 al 2009, por lo que solicito, que se asigne, el puntaje correspondiente a los 3 puntos para que sean enterados para mi aprobación. Pero, además, por otra parte que se considere la dirección y/o coordinación de redes correspondiente a mi servicio comunitario de atención al público, dentro de mi experiencia laboral donde figura haber trabajado como Director de Clínicas Jurídicas desde 2017 a 5-2019 al servicio de Escuelas de Derecho, a modo ilustrativo en la dirección de dichos servicios comunitarios se realizó orientación y representación de usuarios y la celebración de diversos convenios de cooperación con Gendarmería de Chile (trabajo en la cárcel de mujeres), Municipalidad de Santiago (oficina de migración), OPD de diversas Municipalidades, Sename y Establecimientos Educacionales para la coordinación de servicios, prevención, reparación, redes, información y educación en vinculación con el medio. Además de contar con más de 15 años de experiencia que incluye lo pro bono, trabajo en servicios comunitarios en planteles internacionales desde el 2014, lo que completa este mismo punto dos de mi observación, por lo que solicito me asigne el puntaje de 3 puntos en el ítem.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicitó respetuosamente que se me otorgue la calidad de aprobado con el puntaje que corresponde a los antecedentes documentales aportados, que se tenga presente asimismo que en a lo menos otros concursos ante esta misma Corporación y en cargos de igual naturaleza, han sido los mismos antecedentes, los que me han permitido ser aprobado, por lo que pido que se corrija en el sentido observado y se apruebe mi

calidad para mi postulación al cargo, todo ello de conformidad en mi real interés al servicio público que he expresado a lo largo de todas mis postulaciones.

Me despido muy atentamente, esperando la mejor acogida,

Rodrigo Bustos Matus

Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por don **Rodrigo Bustos Matus**, constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 008/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

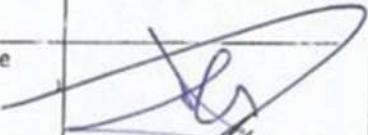
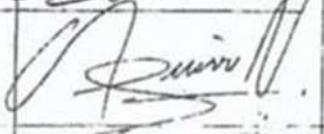
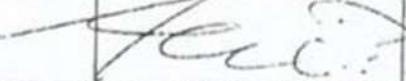
Se constata que la postulación de don **Rodrigo Bustos Matus**, realizada mediante el Portal de Empleos Públicos, cuenta con la documentación debidamente acreditada en relación a la observación dada por el postulante:

- Doctorado/Magister o 2 diplomados : **5 Puntos**
- Posee 5 años o más de experiencia en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes: **5 puntos.**
- Posee menos de 5 años y más de 2 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad: **1 punto.**

Según lo establecido en las bases en el punto 4.4 letra B, en cada subfactor sólo se considerará el puntaje más alto logrado, de modo que, no son acumulables entre sí, por lo tanto, la Evaluación Curricular realizada inicialmente, es correcta.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 008/2020 aprobadas por Resolución Exenta Nº 07 de fecha 21 de enero de 2020, este comité no acoge la observación presentada por don Rodrigo Bustos Matus. En consecuencia, el postulante mantiene su condición y puntuación inicial.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Luis Gálvez Peña y Lillo	Director Regional (S) de Coquimbo		19/07/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado de la Región de Valparaíso		19/07/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19/07/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		19/07/2020